



MAT: APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2020, ENTRE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN PÚBLICA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

11 AGO 2020

ALGARROBO, DECRETO N°: VISTOS:

1198

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1 Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N° 19.280/1993;
- 2 D.A. N° 6629 de fecha 06/12/2016, mediante el cual asumí la Alcaldía;
- 3 D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades
- 4 D.A. N° 2807 de fecha 11/12/2019, que aprueba el Presupuesto para el año 2020, presentado por el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
- 5 D.A. N° 2106 de fecha 14.09.2017; que Nombra en calidad de Titular el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6 Resolución exenta N° 606 de 09.07.2020 de la Dirección Pública, que aprueba convenio FAEP 2020 y transfiere montos que indica.
- 7 D.A. N° 1100 de 17.07.2020, que aprueba acuerdo N° 97 adoptado por el H. concejo Municipal, sesión ordinaria N° 21 de fecha 15.07.2020 que acuerdan aprobar Convenio de desempeño Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2020, como también aprobar el exceder el periodo Alcaldicio, de conformidad a lo establecido en el art. 65° letra j) de la Ley N° 18695 LOCM.

CONSIDERANDO:

Que, para el cumplimiento de la finalidad descrita, la ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020, en la que contempla un fondo de apoyo a la Educación Pública, que tiene por objeto la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, acordado entre las partes y el cumplimiento de los demás compromisos establecidos en el presente convenio, a través de sus Departamentos de Educación (DAEM), para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento.

DECRETO:

Apruébase el "CONVENIO DE DESEMPEÑO FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PÚBLICA PARA EL AÑO 2020 ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en adelante e indistintamente "LA DIRECCIÓN", representado por su directora doña "MARIA ALEJANDRA GREBE NOGUERA", e "I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO", en adelante e indistintamente "EL SOSTENEDOR", representada por su Alcalde don "JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO", convenio celebrado en Santiago, Chile, el día 11 de Junio de 2020, cuyo monto total máximo de \$ \$248.190.669 (DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEICIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS), cantidad que será transferida en dos (2) cuotas, una vez que se cumplan todas y cada una de la condiciones establecidas en el convenio.

Primera cuota \$ 99.276.268 (noventa y nueve millones doscientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y ocho pesos)

Segunda cuota \$148.914.401 (ciento cuarenta y ocho millones novecientos catorce mil cuatrocientos un pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

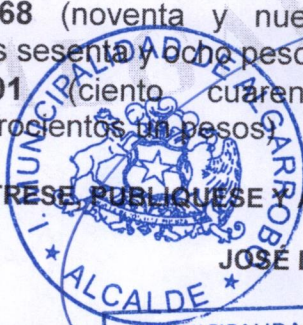


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./EAAG/ggp

Distribución

- Dirección de Educación Pública
- Subsecretaría de Educación
- Archivo Municipal de Algarrobo/



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 AGO 2020

FECHA SALIDA: 3 AGO 2020

OBSERVACIÓN N°

